



TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA DE 5 PLAZAS DE OFICIAL TÉCNICO BOMBERO, O.E.P. 2019 Y 2021

ANUNCIO N° 13

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 5 plazas de Oficial Técnico Bombero, incluida 1 de ellas en la OEP 2019 y 4 en la OEP 2021 (ampliadas 3 plazas en virtud de Resolución de la Directora General de Recursos Humanos y Calidad de fecha 16 de septiembre de 2025), encuadradas en la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, pertenecientes al Subgrupo A2 de Clasificación Profesional, en régimen funcional, y por el turno libre; hace público los siguientes acuerdos:

1º.- Estimar la alegación presentada por Federico Moya Utrera en relación con la pregunta n°49 por haberse advertido un error en la formulación de la pregunta, anulándose ésta.

2º.- Desestimar la alegación presentada por Federico Moya Utrera en relación con las siguientes preguntas del **tipo test de la primera prueba del quinto ejercicio**, y por las causas que a continuación se detallan:

- A la Pregunta n°42: está perfectamente formulada, la única respuesta correcta es la c), puesto que, el RD 665/1998 no regula ningún aspecto relacionado con la Prevención de Riesgos Laborales, ya que éste no existe.

- A la Pregunta n°44: está perfectamente formulada, la única respuesta correcta es la b), puesto que, para poder clasificarse las gafas de sol como Categoría II deben cumplir con lo estipulado en la Norma UNE-EN 166.

3º.- Elevar a definitiva la plantilla de respuestas correctas hecha pública el día 18/09/2025 mediante anuncio número 12 con CSV LGBYPfhfAU9S8Y9PtWzNu1A==, con anulación de la pregunta indicada en el acuerdo 1º de este anuncio, informando a los Sres. Aspirantes que el total de preguntas válidas del cuestionario es por tanto 49, habiéndose efectuado la corrección sobre este número de preguntas, atendiendo a los criterios explicitados el día de la celebración del ejercicio, esto es, se resta a la puntuación total el valor de 1 respuesta correcta por cada 4 respuestas incorrectas, considerando, en el caso de fracciones, la reducción proporcional.

4º.- Declarar aptos a los Sres. aspirantes que han superado la primera prueba del quinto ejercicio del procedimiento selectivo, que de conformidad con la base 3.1 e) de las específicas reguladoras de la convocatoria consistió en un ejercicio tipo test de 50 preguntas de carácter práctico con respuestas alternativas sobre la Prevención de Riesgos Laborales; y que se relacionan en el **Anexo I** adjunto al presente Anuncio, otorgándoles las calificaciones que constan en dicho Anexo.

5º.- Declarar no apto al Sr. Aspirante que se relaciona en el **Anexo II** adjunto, por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida (5 puntos) en esta primera prueba del quinto ejercicio y por tanto es eliminado del procedimiento selectivo.

6º.- Comunicar a los interesados que, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales que regulan el procedimiento selectivo, en relación a los Acuerdos señalados en los apartados 4 y 5 del presente Anuncio, podrán presentar reclamaciones ante el Tribunal

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 194
personalayto@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	4JU0MTyqtDH5W6N+sV97wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Carrera Borrego	Firmado	10/10/2025 11:50:49
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4JU0MTyqtDH5W6N%2BsV97wg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Calificador en el plazo de 3 días hábiles a contar desde la publicación de este Anuncio en el Tablón Electrónico de la Corporación, adquiriendo la resolución adoptada por el Tribunal carácter definitivo.

7º.- Convocar a los Sres. Aspirantes declarados **aptos** en la primera prueba del quinto ejercicio de la presente convocatoria a la realización de la segunda prueba, la cual, según la base 3.1. e) de las específicas reguladoras, es de carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes y consistirá en resolver un supuesto práctico relativo a las funciones o tareas propias de la plaza a cubrir y relacionado con la totalidad del temario. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal y será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos; **el lunes 27 de octubre de 2025, a las 13:00 horas en el Centro Municipal de Formación (sito en Calle Palestina, 7, 29007, Málaga).**

Los Sres. Aspirantes deberán comparecer provistos del D.N.I. y bolígrafo azul o negro. El aspirante que no comparezca al llamamiento, se le tendrá por “no presentado” y, por tanto, excluido del proceso selectivo.

Asimismo, comunicar a los Sres. Aspirantes que podrán hacer uso durante el desarrollo de la prueba de calculadora no programable y material técnico de representación gráfica (escalímetro, escuadra, cartabón, lápiz, goma de borrar, compás, plantilla...)

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M^a del Rocío Carrera Borrego.

Código Seguro De Verificación	4JU0MTyqtDH5W6N+sv97wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Carrera Borrego	Firmado	10/10/2025 11:50:49
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4JU0MTyqtDH5W6N%2Bsv97wg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





APTOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	MARQUEZ MARTIN JORGE	8,316
2	MOYA UTRERA FEDERICO	6,429
3	PODADERA DIAZ ALFONSO	8,724
4	PRIETO ROMERO OSCAR	8,214
5	RUIZ TRABALON ANTONIO	7,245
6	VICIANA PEREZ FRANCISCO JAVIER	8,010
8	GONZALEZ GALLEG0 ALVARO	9,235
9	JIMENEZ MARIN JORGE ANTONIO	7,959

NO APTOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ARROYO TOSCANO JUAN

Código Seguro De Verificación	4JU0MTyqtDH5W6N+sv97wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Carrera Borrego	Firmado	10/10/2025 11:50:49
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4JU0MTyqtDH5W6N%2Bsv97wg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

